

RESOLUCIÓN 63/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 7 días del mes de mayo del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD26/2019** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

I. Que los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **Of DA-CGC 0120/2019** de fecha 15 de abril de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL"** a favor de la empresa denominada **Indatcom, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$20'696,035.47** (veinte millones seiscientos noventa y seis mil treinta y cinco pesos 47/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado Incluido.

II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. "Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirientes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición, y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue realizada por los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **Of DA-CGC 0120/2019** de fecha 15 de abril de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL"**, a favor de **Indatcom, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$20'696,035.47** (veinte millones seiscientos noventa y seis mil treinta y cinco pesos 47/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado Incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco fundan su petición en que es el único proveedor que puede prestar el servicio, ya que es el único que reúne los requerimientos del servicio de acuerdo a las necesidades de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, esto es, servicios especializados y experimentados de gestión y administración de pauta digital publicitaria con una representación legal en el país que garantiza la formalidad para la contratación del servicio que se requiere según las normas gubernamentales que regulan las acciones para tal hecho, **Indatcom S.A de C.V.** es una agencia que tiene experiencia en la utilización y aprovechamiento de las herramientas que brindan las plataformas y que cuenta con una relación comercial probada con los proveedores de las mismas, con años de experiencia en la materia y en la aplicación de buenas prácticas, trabaja directamente y con atención personalizada con proveedores de las redes sociales y plataformas digitales: Facebook México, Google México, IMS Corporate (representante de Twitter en México), y mantiene un historial de crédito sólido con distintas plataformas lo cual le permite contar con una línea de crédito activa en las mismas.

Durante más de 15 años ha trabajado con clientes del sector público y privado, se ha enfocado a atender las necesidades de sus clientes gubernamentales, marcas comerciales, empresas, campañas políticas, corporativos, medios de comunicación, artistas, promotores, universidades, entre otros. El éxito en la prestación de sus servicios, lo ha posicionado como una referencia a nivel nacional en el manejo de diversos canales de comunicación, los servicios especializados que oferta, son estrategia digital, administración de plataformas y tecnología enfocada a comunicación, atención al ciudadano, generación de contenidos, desarrollo web, coberturas en campo y transmisiones en vivo. La empresa cuenta con departamentos especializados en diferentes áreas (Dirección de gestión estratégica, Diseño, Desarrollo web, UX, Pauta digital, Operaciones, Estrategia, Community Managers, Content Managers, Especialistas en interacción digital Coberturas, Transmisiones en vivo), de ahí que la exitosa integración de los diferentes departamentos con alto grado de especialización, que se da a través del constante mantenimiento de procesos internos y flujos de trabajo especializados, le permiten brindar un servicio integral indispensable para eficientar la comunicación gubernamental.

Finalmente, la garantía y calidad de sus servicios, se encuentra respaldada por diversos certificados, vinculados directamente con la presente adquisición, como lo son: Hootsuite, Audiense, Google Adwords, Google Analytics, Community Management, Facebook Blueprint, Twitter FlightSchool, SEO y Marketing Digital y cuenta con varios reconocimientos, entre ellos:

- Reed Awards LA 2016
- Mejor campaña Gubernamental Online
- Mejor campaña Electoral Online
- Mejor campaña de prevención, protección civil o concientización social
- Mejor aplicación digital implementada a campaña electoral
- Asociación Mexicana de Internet 2014

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro

Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **Indatcom, S.A. de C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITAL"** por un monto de hasta **\$20'696,035.47** (veinte millones seiscientos noventa y seis mil treinta y cinco pesos 47/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado Incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de los CC. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **Indatcom, S.A. de C.V.**

Así lo firman, por duplicado, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 7 de mayo del año 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco
S.P.

Lic. Armando González Farah

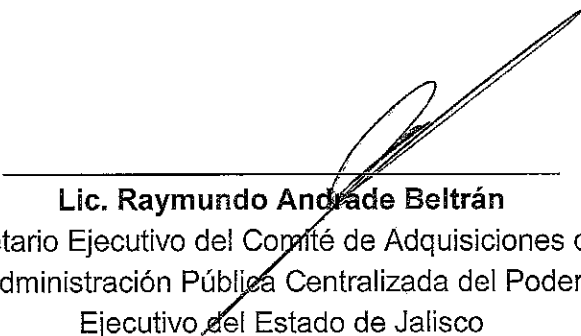
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Vocal
Propietario del Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios

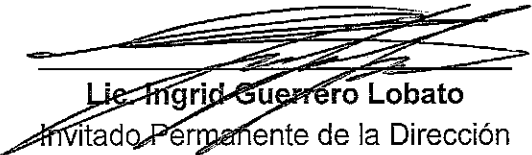
Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



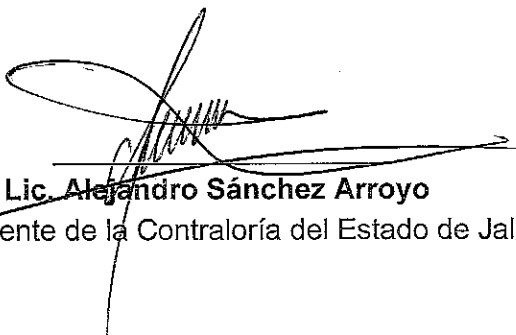
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección
General Jurídica de la Secretaría de
Administración.


Lic. Alejandro Sánchez Arroyo

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Resolutivo 63/2019 derivado de la adjudicación directa número AD26/2019 "SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PAUTA DIGITA"